



RIO BUENO, abril 3 de 2018

EXENTO N° 1.525 .-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por los señores Alex Campos P., Gloria Oyarzún M. y Marcos Venegas S.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barria López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva de las siguientes organizaciones comunitarias:

- Comité Adelanto Vecinal Caupolicán, a celebrarse el 4 de abril 2018.
- Comité de Vivienda, Ampliación y Mejoramiento Luchando por un Sueño, a celebrarse el 11 de abril 2018.
- Comité de Adelanto Vecinal Portal del Río, a celebrarse el 25 de abril 2018.

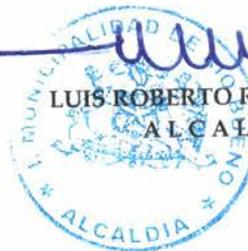
2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IDDCC: 288436

Comercio N° 603



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

FONO: 64-2340437 - 997599248

ofsecretariados@muniuriobueno.cl



RIO BUENO, abril 3 de 2018

EXENTO N° 1.525 .- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por los señores Alex Campos P., Gloria Oyarzún M. y Marcos Venegas S.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

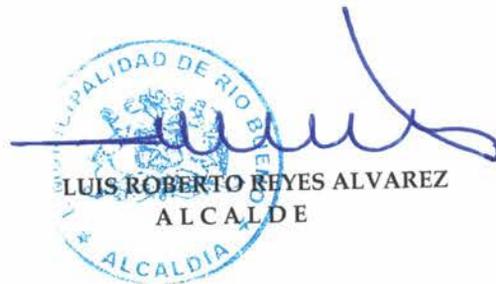
DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva de las siguientes organizaciones comunitarias:

- Comité Adelanto Vecinal Caupolicán, a celebrarse el 4 de abril 2018.
- Comité de Vivienda, Ampliación y Mejoramiento Luchando por un Sueño, a celebrarse el 11 de abril 2018.
- Comité de Adelanto Vecinal Portal del Río, a celebrarse el 25 de abril 2018.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





RIO BUENO, abril 3 de 2018

EXENTO N° 1.525 .-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitudes presentadas por los señores Alex Campos P., Gloria Oyarzún M. y Marcos Venegas S.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de organizaciones comunitarias señaladas en el punto 1 del decreto.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asamblea Constitutiva de las siguientes organizaciones comunitarias:

- Comité Adelanto Vecinal Caupolicán, a celebrarse el 4 de abril 2018.
- Comité de Vivienda, Ampliación y Mejoramiento Luchando por un Sueño, a celebrarse el 11 de abril 2018.
- Comité de Adelanto Vecinal Portal del Río, a celebrarse el 25 de abril 2018.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IDDOC: 288436

